



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 372 19

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, - 5 SEP 2019 .

VISTO la situación económica que atraviesa actualmente nuestro país y que afecta directamente a los estudiantes universitarios, y

CONSIDERANDO.

Que en este contexto se considera importante atender las necesidades de nuestros alumnos.

Que es factible proceder en tal sentido mediante la actualización, en forma excepcional, del valor mensual de las Becas de Formación y de Estudios y de los Beneficios Especiales para Comedores.

Que dichos incrementos serán afrontados con fondos provenientes del propio producido del Rectorado.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, de manera excepcional, el incremento en el valor mensual de las Becas de Formación y de Estudios y de los Beneficios Especiales para Comedores, que se indican en los Anexos I y II, respectivamente, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la erogación resultante de los aumentos indicados en los Anexos I y II, será devengada del presupuesto en el período comprendido entre el mes de septiembre y diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que los incrementos excepcionales señalados quedan supeditados, para el Ejercicio 2020, a los recursos presupuestarios con los que cuente la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la suma correspondiente a los Beneficios Especiales para Comedores será destinada íntegramente para la adquisición de insumos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.



Cr. Andrés E. Sabella
Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 372-19

ANEXO I

DENOMINACIÓN	MONTO DESDE AGOSTO/19
BECAS DE FORMACIÓN: ACADÉMICA	\$ 3.200,00
BECAS DE FORMACIÓN: EXTENSIÓN	\$ 3.200,00
BECAS DE FORMACIÓN: INVESTIGACIÓN	\$ 3.200,00
BECAS DE ESTUDIO	\$ 3.200,00



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 372 19

ANEXO II

ASIGNACIÓN	AÑO 2019	INCREMENTO
BENEFICIOS ESPECIALES PARA COMEDORES	\$ 938.520,00	\$ 500.000,00

DISTRIBUCIÓN INCREMENTO EN PROPORCIÓN A LOS BENEFICIOS ESPECIALES
PARA COMEDORES POR FACULTAD:

PARANÁ	\$ 150.000,00
CONCORDIA	\$ 100.000,00
ORO VERDE	\$ 100.000,00
VILLAGUAY	\$ 50.000,00
GUALEGUAYCHÚ	\$ 50.000,00
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	\$ 50.000,00